

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 18 de enero de 2019

Señor

Presente.-

Con fecha dieciocho de enero de dos mil diecinueve, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 046-2019-R.- CALLAO, 18 DE ENERO DE 2019.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Escrito (Expediente N° 01067103) recibido el 18 de octubre de 2018, por medio del cual el docente JUAN ROMÁN SÁNCHEZ PANTA solicita financiamiento para asistir a la XXIV Convención Nacional de Tributación, a realizarse en la ciudad de Cusco, los días 1, 2 y 3 de noviembre de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 87, 87.4 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, dispone que los docentes universitarios tienen el deber de perfeccionar permanentemente sus conocimientos y capacidad docente;

Que, el Art. 259, 259.16 del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, señala como derecho del docente que puede recibir subvención y/o financiamiento para realizar estudios de diplomado, maestría, doctorado y capacitación o perfeccionamiento; así como para asistir a eventos de carácter académico;

Que, asimismo, en el Art. 397 de la norma estatutaria establece que la Universidad, según su disponibilidad presupuestaria, otorga subvención o financiamiento para capacitación, perfeccionamiento y otros a sus servidores docentes y no docentes;

Que, los estudios a realizar, permitirán al docente solicitante elevar su nivel académico en beneficio del estamento estudiantil y de esta Casa Superior de Estudios;

Que, mediante el escrito del visto el docente Mg. JUAN ROMÁN SÁNCHEZ PANTA, adscrito a la Facultad de Ciencias Contables, solicita financiamiento para sufragar gastos de asistencia a la XXIV Convención Nacional de Tributación, a realizarse en la ciudad de Cusco, los días 1, 2 y 3 de noviembre de 2018, organizado por el Colegio de Contadores Públicos del Cusco;

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Contables, con Oficio N° 613-2108-FCC recibido el 20 de noviembre de 2018, remite la Resolución N° 450-2018-CFCC de fecha 19 de noviembre de 2018, por la cual se propone otorgar financiamiento económico por el monto de S/. 1, 759.00 al docente peticionante para que participe en la XXIV Convención Nacional de Tributación – TRIBUTA 2018, a realizarse en la ciudad del Cusco, los días 01, 02 y 03 de noviembre de 2018, y organizado por el Colegio de Contadores Públicos del Cusco; financiamiento que se afectará con los recursos propios de la mencionada Facultad;

Estando a lo glosado; al Informe N° 876-2018-URBS-ORH/UNAC y Proveído N° 814-2018-ORH de la Oficina de Recursos Humanos de fechas 26 y 27 de noviembre de 2018; al Informe N° 1943-2018-UPEP/OPP y Proveído N° 1032-2018-OPP recibidos de la Oficina de Planificación y Presupuesto el 04 de enero de 2019; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1° **OTORGAR**, con eficacia anticipada, financiamiento a favor del docente asociado a tiempo completo **Mg. JUAN ROMÁN SÁNCHEZ PANTA**, adscrito a la Facultad de Ciencias Contables,



por el monto total de **S/. 1,759.00** (mil setecientos cincuenta y nueve con 00/100 soles), para sufragar parcialmente los gastos que irrogue su asistencia en la XXIV Convención Nacional de Tributación, a realizarse en la ciudad de Cusco, los días 1, 2 y 3 de noviembre de 2018, organizado por el Colegio de Contadores Públicos del Cusco, según el siguiente detalle:

Nº	APELLIDO Y NOMBRES	Específica del gasto: Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios 2.3.2.1.2.2 (04 días)	Específica del gasto: Pasajes y Gastos de Transporte Lima-Cusco-Lima 2.3.2.1.2.1	Específica del gasto: Realizado por personas jurídicas 2.3.2.7.3.1	TOTAL S/.
01	SÁNCHEZ PANTA JUAN ROMÁN	960.00	469.00	330.00	1,759.00

- 2º **DISPONER**, que a través de la Dirección General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte con cargo a la Meta 015, Específicas del Gasto 2.3.2.1.2.2 "Asignaciones por Comisión de Servicios", 2.3.2.1.2.1 "Pasajes y gastos de transporte" y 2.3.2.7.31: "Realizado por personas Jurídicas", antes indicadas, con cargo a los recursos directamente recaudados de la Facultad de Ciencias Contables, debiendo el docente financiado presentar el comprobante de pago dentro de los plazos señalados de acuerdo a lo establecido en las normas de tesorería.
- 3º **DISPONER**, que para efectos del registro del gasto público, el docente financiado adjunte la correspondiente relación de cuentas debidamente revisada por la Oficina de Contabilidad.
- 4º **DEMANDAR**, que el docente financiado presente al Vicerrectorado de Investigación y a la Facultad de Ciencias Contables, un informe académico conforme a la Directiva N° 003-2011-R "Directiva para la presentación de Informes Académicos por docentes de la Universidad Nacional del Callao", aprobada por Resolución N° 999-2011-R del 14 de octubre del 2011 y copia de la constancia de participación en el evento financiado.
- 5º **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ciencias Contables, Dirección General de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Registros y Archivos Académicos, Órgano de Control Institucional, Oficina de Recursos Humanos, Unidad de Evaluación, Control y Escalafón, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, ADUNAC, SINDUNAC, e interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Lic. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

César Jauregui
Lic. César Guillermo Jauregui Villafuerte
Secretario General

cc. Rector, Vicerrectores, FCC, DIGA, OPP, ORAA, OCI, ORRHH,
cc. UECE, OC, OT, ADUNAC, SINDUNAC, e interesado.